

Dec. No. 503-87 que concede la naturalización dominicana al señor
King Lung Ho (A) Dragón Joa.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 503-87

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de Estado de Interior y Policía ha elevado al Poder Ejecutivo el señor King Lung Ho, (A) Dragón Joa, de nacionalidad china, mayor de edad, soltero, comerciante, por medio de la cual solicita le sea concedido el beneficio de la naturalización dominicana.

VISTOS los documentos que acompañan dicha instancia,

VISTA la Ley No.1683 sobre Naturalización, de fecha 16 de abril de 1948, y sus modificaciones.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O.

Artículo 1.- Se concede la naturalización dominicana al señor King Lung Ho, (A) Dragón Joa, de nacionalidad china.

Artículo 2.- El beneficiario recibirá la carta de naturalización de manos del Secretario de Estado de Interior y Policía, previo juramento de fidelidad a la República Dominicana ante dicho funcionario.

Artículo 3.- Envíese a las Secretarías de Estado de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre del año mil novecientos ochenta y siete, año 144º de la Independencia y 125º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER